



laleydedios.org

Appendix 8g: Las Leyes del Nazareato y de los Votos — Por Qué No Pueden Guardarse Hoy

Esta página es parte de una serie que explora las leyes de Dios que solo podían obedecerse cuando el Templo estaba presente en Jerusalén.

- [Appendix 8a: Las Leyes de Dios Que Requieren el Templo](#)
- [Appendix 8b: Los Sacrificios — Por Qué No Pueden Guardarse Hoy](#)
- [Appendix 8c: Las Fiestas Bíblicas — Por Qué Ninguna Puede Guardarse Hoy](#)
- [Appendix 8d: Las Leyes de Purificación — Por Qué No Pueden Guardarse Sin el Templo](#)
- [Appendix 8e: Los Diezmos y las Primicias — Por Qué No Pueden Guardarse Hoy](#)
- [Appendix 8f: El Servicio de Comunión — La Última Cena de Jesús Fue la Pascua](#)
- [Appendix 8g: Las Leyes del Nazareato y de los Votos — Por Qué No Pueden Guardarse Hoy](#) (Esta página).
- [Appendix 8h: La Obediencia Parcial y Simbólica Relacionada con el Templo](#)
- [Appendix 8i: La Cruz y el Templo](#)

Las leyes sobre votos, incluido el voto nazareo, muestran cuán profundamente ciertos mandamientos de la Torá dependen del sistema del Templo establecido por Dios. Desde que el Templo, el altar y el sacerdocio levítico fueron quitados, estos votos no pueden completarse hoy. Los intentos modernos de imitar o “espiritualizar” estos votos —especialmente el voto nazareo— no son obediencia, sino invenciones. La Ley define qué son estos votos, cómo comienzan, cómo terminan y cómo deben completarse delante de Dios. Sin el Templo, ningún voto de la Torá puede cumplirse tal como Dios mandó.

Lo que la Ley mandaba sobre los votos

La Ley toma los votos con absoluta seriedad. Cuando una persona hacía un voto a Dios, ese voto se convertía en una obligación vinculante que debía cumplirse exactamente como había sido prometido

(Números 30:1-2; Deuteronomio 23:21-23). Dios advirtió que retrasar o dejar de cumplir un voto era pecado. Pero el cumplimiento de un voto no era solo interior o simbólico: requería acción, ofrendas y la participación del santuario de Dios.

Muchos votos incluían sacrificios de acción de gracias u ofrendas voluntarias, lo cual significaba que el voto debía cumplirse en el altar de Dios, en el lugar que Él escogiera (Deuteronomio 12:5-7; 12:11). Sin el altar, ningún voto podía llegar a su conclusión.

El voto nazareo: una ley dependiente del Templo

El voto nazareo es el ejemplo más claro de un mandamiento que no puede cumplirse hoy, aunque varios comportamientos externos relacionados con él todavía puedan imitarse. Números 6 describe el voto nazareo en detalle y hace una clara distinción entre las señales externas de separación y los requisitos que hacen que el voto sea válido delante de Dios.

Las señales externas incluyen:

- Separarse del vino y de todos los productos de la vid (Números 6:3-4)
- Dejar crecer el cabello sin pasar navaja sobre la cabeza (Números 6:5)
- Evitar la impureza por cadáver (Números 6:6-7)

Pero ninguno de estos comportamientos crea o completa un voto nazareo. Según la Ley, el voto solo llega a ser completo —y solo es aceptable delante de Dios— cuando la persona va al santuario y presenta las ofrendas requeridas:

- El holocausto
- La ofrenda por el pecado
- La ofrenda de comunión o de paz
- Las ofrendas de cereal y de libación

Estos sacrificios fueron mandados como la conclusión esencial del voto (Números 6:13-20). Sin ellos, el voto queda incompleto e inválido. Dios también exigió ofrendas adicionales si ocurría una impureza accidental, lo que significa que el voto no puede continuar ni reiniciarse sin el sistema del Templo (Números 6:9-12).

Por eso el voto nazareo no puede existir hoy. Una persona puede imitar ciertas acciones externas, pero no puede entrar, continuar ni completar el voto que Dios definió. Sin el altar, el sacerdocio y el santuario, no hay voto nazareo: solo imitación humana.

Cómo obedecía Israel

Los israelitas fieles que tomaban un voto nazareo obedecían la Ley de principio a fin. Se separaban durante los días del voto, evitaban la impureza y luego subían al santuario para completar el voto con las ofrendas que Dios exigía. Incluso la impureza accidental requería ofrendas específicas para “reiniciar” el voto (Números 6:9-12).

Ningún israelita completó jamás un voto nazareo en una sinagoga de aldea, en una casa privada o en una ceremonia simbólica. Tenía que hacerse en el santuario que Dios eligió.

Lo mismo ocurre con otros votos. Su cumplimiento requería sacrificios, y los sacrificios requerían el Templo.

Por qué estos votos no pueden obedecerse hoy

El voto nazareo —y todo voto de la Torá que requiera ofrendas— no puede completarse hoy porque el altar de Dios ya no existe. El Templo ha sido destruido. El sacerdocio no está sirviendo. El santuario está ausente. Y sin todo esto, el acto final y esencial del voto no puede realizarse.

La Torá no permite que un voto nazareo se “termine espiritualmente” sin ofrendas. No autoriza a los maestros modernos a crear finales simbólicos, ceremonias alternativas o interpretaciones privadas. Dios definió cómo debe terminar el voto, y Él mismo quitó los medios de obediencia.

Por esta razón:

- Nadie hoy puede hacer un voto nazareo conforme a la Torá.
- Ningún voto que implique ofrendas puede cumplirse hoy.
- Cualquier intento simbólico de imitar estos votos no es obediencia.

Estas leyes siguen siendo eternas, pero la obediencia es imposible hasta que Dios restaure el Templo.

Jesús no canceló estas leyes

Jesús nunca abolió las leyes sobre los votos. Advirtió a las personas que evitaran los votos descuidados por su carácter vinculante (Mateo 5:33-37), pero nunca eliminó un solo requisito escrito en Números o Deuteronomio. Nunca dijo a Sus discípulos que el voto nazareo hubiera quedado obsoleto ni que los votos ya no necesitaran el santuario.

Que Pablo se afeitara la cabeza (Hechos 18:18) y que participara en gastos de purificación en Jerusalén (Hechos 21:23-24) confirma que Jesús nunca abolió las leyes sobre los votos, y que, antes de la destrucción del Templo, los israelitas seguían cumpliendo sus votos exactamente como la Torá exigía. Pablo no completó nada en privado ni en una sinagoga; fue a Jerusalén, al Templo y al altar,

porque la Ley define que allí debe llevarse un voto a su conclusión. La Torá define qué es un voto nazareo, y según la Torá, ningún voto puede cumplirse sin las ofrendas en el santuario de Dios.

La obediencia simbólica es desobediencia

Como sucede con los sacrificios, las fiestas, los diezmos y las leyes de purificación, la ausencia del Templo nos obliga a honrar estas leyes, no inventando reemplazos, sino negándonos a afirmar obediencia donde la obediencia es imposible.

Imitar hoy un voto nazareo dejando crecer el cabello, absteniéndose del vino o evitando funerales no es obediencia. Es una acción simbólica, desconectada de los mandamientos que Dios realmente dio. Sin las ofrendas en el santuario, el voto es inválido desde el principio.

Dios no acepta la obediencia simbólica. El adorador que teme a Dios no inventa sustitutos para el Templo ni para el altar. Honra la Ley reconociendo los límites que el mismo Dios ha puesto.

Obedecemos lo que puede obedecerse, y honramos lo que no puede

El voto nazareo es santo. Los votos en general son santos. Ninguna de estas leyes fue abolida, y nada en la Torá sugiere que algún día serían reemplazadas por prácticas simbólicas o intenciones internas.

Pero Dios quitó el Templo. Por lo tanto:

- No podemos completar el voto nazareo.
- No podemos completar votos que requieren ofrendas.
- Honramos estas leyes al no pretender cumplirlas de forma simbólica.

La obediencia hoy significa guardar los mandamientos que aún pueden guardarse y honrar los demás hasta que Dios restaure el santuario. El voto nazareo permanece escrito en la Ley, pero no puede obedecerse hasta que el altar vuelva a estar en pie.